



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 41  
PUCÓN,  
VISTOS: 07 ENE. 2015

- 1.- El Decreto Exento Nº 3726 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- La Ley 19.886 "Ley bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios "Promulgada el 11 de julio de 2003, Ministerio de Hacienda".
- 3.- El Decreto Supremo Nº 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de suministros y Prestación de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de septiembre de 2004.
- 4.- La solicitud de pedido Nº 00000036, de fecha 08 de enero de 2015, emitida por el Departamento de Obras, donde se requiere contratar la prestación de servicios del Curso denominado "**Herramientas de Inspección Técnica de Obras para la Construcción**".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Aprobado por el D.F.L. N 1/2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley Nº20.742, del año 2014.
- 6.-La resolución fundada Nº 03 de fecha 08 de enero de 2015, emitida por el Alcalde, Sr. Carlos Barra Matamala.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La presente resolución fundada Nº 03 de fecha 08 de enero de 2015, emitida por el Alcalde.
- 2.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 Nº 4 y 7 letra e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.
- 3.- Que, la Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda., es la única empresa que imparte el Curso denominado "**Herramientas de Inspección Técnica de Obras para la Construcción**", el cual se desarrollará desde el día 12 de enero al 16 de enero de 2015, en Hotel Diego de Almagro, Temuco.
- 4.- Establézcase que el único proveedor del Curso, "**Herramientas de Inspección Técnica de Obras para la Construcción**", es Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** la resolución fundada Nº 03 de fecha 08 de enero del año 2015, emitida por el Alcalde.
- 2.- **Apruébese**, la compra a través de trato directo con "**Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda.**", Rut: 77.649.450-k, por un monto total de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) en la modalidad con orden de compra.
- 3.- **Autorízase**, el pago a la Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda., para Curso "**Herramientas de Inspección Técnica de Obras para la Construcción**", de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos), para el funcionario Miguel Ángel Vergara Cordova.
- 4.- **Impútese** el gasto por un monto de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) a la cuenta de Gestión Nº 2211002, "capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE

CBM/GMP/WCR/CPV/sea.

- 1.-Administración y Finanzas.
- 2.- Partes.
- 3.-Archivo.

BHAMA ZUNIGA OLI ARES  
ASESOR JURIDICO  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

VºBº CONTROL

ITEM 2211002  
TOTAL AUTORIZADO \$ 270000  
MONTO ACUMULADO \$ 270000  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$  
SALDO POR COMPROM. \$ 9

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

**RESOLUCIÓN FUNDADA N° 003**

**Carlos Barra Matamala, Alcalde de la Comuna de Pucón**, viene en requerir los servicios de la "Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda.", Rut: 77.649.450-k.

La decisión de celebrar trato directo con la Sociedad de Asistencia en Capacitación y Desarrollo Empresarial Ltda., se fundamenta en que dicha institución cuenta con profesionales en las distintas áreas relacionadas con la inspección técnica de obras, para esto se dictará un Curso denominado Herramientas de Inspección Técnica de Obras para la construcción, a funcionarios Municipales del Departamento de obras.

Dicho curso se desarrollará entre los días 12 y 16 de enero del presente año en el Hotel Diego de Almagro de Temuco.

La malla del curso abarcará los siguientes objetivos:

- Contexto Legal, Administrativo, Técnico y Ético de una obra de Construcción.
- Sistemas de Gestión de Calidad en la Construcción.
- Inspección Técnica y Supervisión de la Calidad en la Construcción.

Teniendo presente lo expuesto y considerando lo que dispone el artículo 8 letra de d) y) de la ley 19.886 y el artículo 10 n° 3 y 4 del reglamento del indicado cuerpo legal, el proveedor adquiere para el Alcalde firmante la calidad de proveedor único del servicio.

El valor de inscripción del servicio que presta el proveedor asciende a la suma de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos, exentos de IVA) en la modalidad de pago al contado.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.

En Pucón, 08 de enero de 2015.-



**CARLOS BARRA MATAMALA**  
ALCALDE



BHAMA ZÚÑIGA OLIVARES  
ASESOR JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN